

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES**  
**ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED  
**TBT/Notif.94.173**  
24 de mayo de 1994  
Distribución especial

(94-0908)

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>REPÚBLICA CHECA</u>
2.	Organismo responsable: Oficina de Normas, Metrología y Pruebas de la República Checa
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [X], 2.6.1 [ ], 7.3.2 [ ], 7.4.1 [ ], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Botes y artefactos flotantes
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Norma checa ČSN 32 8622, Equipos de salvamento y chalecos salvavidas. Prescripciones técnicas y métodos de prueba.
6.	Descripción del contenido: Revisión de las normas relativas a las prescripciones básicas sobre material, diseño y prueba de chalecos salvavidas destinados al equipamiento de barcos de navegación interior y de artefactos flotantes, para uso en las riberas y en deportes acuáticos. (Únicamente en checo)
7.	Objetivo y razón de ser: Protección y salvamento de personas
8.	Documentos pertinentes: ČSN 32 8622
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 1994
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de julio de 1994
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: